

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, con el informe de que la publicación en Justicia XXI WEB del emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS, fue realizado el 26 de julio de 2022, y venció el 07 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

Supía, 12 de septiembre de 2022.


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS
Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Sustanciación N°287

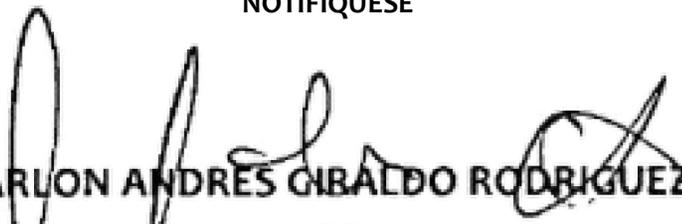
Referencia

Proceso: VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA
Demandante: IRMA DUQUE DE RÍOS C.C25.211.140
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120210009300

De otro lado, en virtud que la publicación del emplazamiento de los demandados indeterminados y de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el respectivo bien, se realizó en el Sistema SIGLO XXI WEB encontrándose el término vencido desde el día 07 de septiembre del año que avanza, y que las personas emplazadas no se hicieron presentes al juzgado, siendo una circunstancia que conlleva a designarle un Curador Ad-Litem, para que la represente en este proceso hasta su terminación.

Por lo anterior, se DESIGNA al abogado litigante ROMAN MORALES LÓPEZ con TP No 156.322 del CS de la J, como curador *ad- litem* de los demandados indeterminados y de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el respectivo bien, dentro del presente proceso. Comuníquesele la designación por medio de oficio, para que cumpla con lo reglado en el artículo 56 procesal, se le advierte que el cargo es de forzoso desempeño; sin embargo, podrá presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro del término de tres (3) días, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Infórmesele, además, que el despacho, si lo solicita una vez posesionado, regulará sus gastos por la gestión de la curaduría y que su intervención podrá efectuarla en audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°148 del 19 de septiembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS
Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633
E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oficio N°1767
Septiembre 16 /2022

Doctor
ROMAN MORALES LÓPEZ

Referencia
Proceso: VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA
Demandante: IRMA DUQUE DE RÍOS C.C25.211.140
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120210009300

ASUNTO: DESIGNACIÓN CURADOR

Por medio del presente, me permito informarle, que mediante providencia de la fecha, proferida dentro del proceso de la referencia fue designado como Curador *Ad-litem* los demandados INDETERMINADOS.

El cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio, tal como lo establece el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, sin embargo tal como se ordenó si se solicita serán regulados los gastos por su gestión en la curaduría designada.

Así mismo se le **ADVIERTE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite **con prueba**, estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Atentamente,


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA